V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

37017 *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante por la que se anuncia la suspensión de la subasta pública mediante procedimiento abierto de bien inmueble de su propiedad. Número de IBID (03/0001).*

Mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de fecha 19 de junio de 2026 se acordó la enajenación del inmueble: Urbana. Edificio de tres plantas sobre rasante, sito en la calle Alcoi, nº 14, de Jijona/Xixona (Alicante).

Posteriormente, por Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante de 4 de agosto de 2026 se convocó subasta pública para su enajenación, señalándose su celebración para el día 3 de noviembre de 2026. Dicha subasta fue publicada en el BOE número 192 de fecha 7 de agosto de 2026.

Con fecha 7 de octubre de 2026 se publicó el Real Decreto-ley 26/2026, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, cuya entrada en vigor se produjo el día siguiente al de su publicación.

Dicha norma prevé la aportación de determinadas viviendas integrantes del patrimonio de la Seguridad Social a la entidad Casa 47 para su destino a políticas de vivienda asequible, siendo necesario analizar la incidencia de esta nueva regulación sobre el inmueble objeto de la subasta convocada.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el interés público y evitar actuaciones que pudieran resultar incompatibles con las previsiones de la citada norma, procede suspender la celebración de la subasta convocada hasta que se determine de forma definitiva el régimen jurídico aplicable al inmueble.

Por Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de fecha 30 de octubre de 2026 se acuerda suspender la celebración de la subasta convocada.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 103.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre,

RESUELVO

Primero. Suspender la celebración de la subasta pública convocada por Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante de fecha 3 de agosto de 2026 para la enajenación del edificio sito en la calle Alcoi, nº14, de Jijona/Xixona, en Alicante, publicada en el BOE número 192 de fecha 7 de agosto de 2026.

Segundo. La presente suspensión se mantendrá hasta que se determine la situación jurídica del inmueble a la vista de las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 26/2026 y de las disposiciones de desarrollo que, en su caso, resulten de aplicación.

cve: BOE-B-2026-37017
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Tercero. Comunicar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en los mismos medios en los que se anunció la convocatoria de la subasta.

Alicante, 30 de octubre de 2026.- Directora provincial, Gema Inmaculada Gómez Magraner.

ID: A260047978-1

cve: BOE-B-2026-37017
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde